

N.º 05/21.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-  
PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> NIEVES TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Sres./as. Concejales  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL AMBROSIO PALOS  
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D. MANUEL R. TORREJIMENO MARTÍN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D. JUAN A. ALCÁNTARA GUERRERO

Sra. Viceinterventora Acctal.  
D.<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ RUIZ

Jefa de la Unidad Administrativa de  
la Secretaría del Pleno  
D.<sup>a</sup> CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reunió, en primera convocatoria en la plataforma para la celebración de videoconferencias y en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en la modalidad telemática convocada para el día de hoy, haciéndolo de forma telemática y presencial el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario General del Pleno, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D.<sup>a</sup> Lourdes Morales Zaragoza, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos, D. Manuel Torralbo Rodríguez, D.<sup>a</sup> Carmen Victoria Campos Bazán, D. José Antonio Romero Pérez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Albás Vives, D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal y D.<sup>a</sup> Cristina Pedrajas Rodríguez y el resto de los asistentes de forma telemática. Y de forma presencial D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Calero.-

Abierto el acto por la Presidencia y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el

artículo 46 de la LBRL, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del

Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

## PUNTO ÚNICO

N.º 77/21.- ALCALDÍA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D.ª MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO Y TOMA DE POSESIÓN.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.ª María Luisa Gómez Calero, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2019

### CREDENCIAL DE CONCEJALA

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO

Por estar incluida en la lista de candidatas presentada por el PARTIDO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de Eva María Timoteo Castiel.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2021.”-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.ª María Luisa Gómez Calero ha presentado el día veintitrés de marzo de 2021, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas de intereses y la documentación complementaria correspondiente.-

Con fecha 24 de marzo de 2021, D.ª María Luisa Gómez Calero, compareció, de forma voluntaria, ante la Secretaría General del Pleno, habiendo hecho entrega a este funcionario de habilitación de carácter Nacional de un escrito firmado por la persona interesada que decía, textualmente, lo siguiente:

“Sr. Secretario General del Pleno del Excm.º

Ayuntamiento de Córdoba

Por medio del presente escrito le manifiesto que tengo previsto, una vez tome posesión de mi cargo de concejala del Excm.º Ayuntamiento de Córdoba, integrarme en el grupo político municipal de Ciudadanos Córdoba, siendo mi voluntad actuar dentro del referido grupo como capitular independiente.-

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos jurídicos y administrativos oportunos previstos en los artículos 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y 23.8 del vigente reglamento orgánico municipal, los miembros de la Corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de aquélla, deberán incorporarse a sus respectivos grupos, de conformidad con las reglas acordadas por la propia Corporación, rogándole incorpore el presente documento como anexo a mis declaraciones de intereses e incompatibilidades suscritas en el día de la fecha.-

Córdoba veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Fdº.- María Luisa Gómez Calero

ANTE MÍ:

Fdº: Valeriano Lavela Pérez

Secretario General del Pleno”.-

Por la Secretaría General del Pleno y conforme a lo previsto en su dictamen de fecha 08/03/2021, se conferirá el correspondiente trámite de audiencia tanto a la Sra. Gómez Calero como a la Sra. Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos Córdoba con respecto a la materia relativa a la integración de la nueva capitular en el precitado grupo político municipal a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

Asimismo, se informa a los Sres. y Sras. capitulares que conforme a lo previsto en el artículo 73.3 párrafo sexto, inciso final de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, por esta Secretaría General del Pleno se dará cumplimiento a las previsiones normativas referidas a la comunicación, con carácter potestativo, al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura, en las elecciones municipales de 2019, de las circunstancias señaladas en dicho precepto, mediante la remisión del correspondiente informe jurídico que a petición de la Alcaldía Presidencia, emita este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, con respecto al análisis de la situación jurídico administrativa de la nueva concejala.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.ª María Luisa Gómez Calero al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.<sup>a</sup> María Luisa Gómez Calero, con D.N.I. n.º 44.355.564 H.-

Acto seguido, D.<sup>a</sup> María Luisa Gómez Calero presta juramento y promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?-

**SÍ JURO y SÍ PROMETO”**

En este momento y ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Pleno, toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.<sup>a</sup> María Luisa Gómez Calero, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA la toma de posesión de D.<sup>a</sup> María Luisa Gómez Calero como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de

Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-